CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2011
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES, TINTAS Y TONER PARA OFICINA"

ADDENDA Nº 01
Modificaciones Parciales al "ANEXO Nº 1"

- Además se tendrá en cuenta el criterio de **Apoyo a la Producción y Empleo Nacional,** que de conformidad al Decreto 6674/2011, Artículo 2º inciso a) expresa textualmente "***En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada como la más bajas es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de este último, volviendo a compararla con el precio del producto nacional, si en dicha comparación, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la mas baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado.***

- Atendiendo lo dispuesto en este Decreto **La Municipalidad de General José Eduvigis Díaz,** establece un margen de preferencia del veinte porciento (20%) a favor de los bienes y/o productos producidos en el República del Paraguay. En los casos de duda o conflicto es el Ministerio de Industria y Comercio quien deberá determinar el porcentaje de contenido nacional.

ELVIO JAVIER GÓMEZ VALBONA
Responsable de la UOC